



OFICIO CIRCULAR INCOP No. CON-1591-2011

**Notificación a las Entidades
Contratantes que han
incumplido su obligación
de publicar el Plan Anual de
Contrataciones PAC**

Fecha de la publicación: 07/02/2011

OFICIO CIRCULAR INCOP No. CON-1591-2011

NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATANTES QUE HAN INCUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC

De conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-CP-, las Entidades Contratantes sujetas a su ámbito y control, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación PAC con el presupuesto correspondiente, que será PUBLICADO OBLIGATORIAMENTE en el Portal COMPRASPÚBLICAS www.compraspublicas.gob.ec, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año.

Complementariamente, el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la LOSNC-CP y su Reglamento General, se entenderán realizadas desde que se publiquen en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Contratación Pública como organismo rector de la contratación Pública en el país, en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y reglamentarias NOTIFICA a las Entidades Contratantes que han incumplido su obligación de publicar el PAC, con el fin de recordarles su obligación y procedan a dar cumplimiento.

Dado en Quito DM, 7 de Febrero de 2011.